

Resolución de Adjudicación No. <u>016</u>-24
Junta Directiva de las Concesionarias
LICITACIÓN POR INVITACIÓN MODALIDAD MEJOR PRECIO No. 001-24
"MANTENIMIENTO SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SISTEMA DE
INCENDIOS, CÁMARAS, PANELES SOLARES Y BATERÍAS"

## CONSIDERANDO

Que, el día cinco (05) de febrero de 2024, se realizó el Acto de Apertura de Propuesta de la Licitación por Invitación Modalidad Mejor Precio No. 001-24 "MANTENIMIENTO SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SISTEMA DE INCENDIOS, CÁMARAS, PANELES SOLARES Y BATERÍAS", cuyo precio de referencia fue por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$720,000.00), periodo de duración de veinticuatro (24) meses y con la participación del siguiente proponente:

EMPRESA O CONSORCIO	IMPORTE
CONSORCIO DE MANTENIMIENTOS	USD\$ 713,396.88
TECNOLÓGICOS DE AUTOPISTAS	

Que, mediante Informe de la Comisión Verificadora, con fecha de ocho (08) de febrero de 2024, los miembros de dicha comisión recomendaron la adjudicación de la mencionada licitación al CONSORCIO DE MANTENIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE AUTOPISTAS, puesto que el proponente cumplió con todas la exigencias y requisitos del pliego de cargos, así como el mejor precio;

Que, los directores de la Junta Directiva de las Concesionarias en la reunión de Junta Directiva de 16 de mayo de 2024 aprobaron por mayoría del quórum, la adjudicación de la mencionada licitación al CONSORCIO DE MANTENIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE AUTOPISTAS;

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

## RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación relativa a la Licitación por Invitación Modalidad Mejor Precio No. 001-24 "MANTENIMIENTO SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SISTEMA DE INCENDIOS, CÁMARAS, PANELES SOLARES Y BATERÍAS, al CONSORCIO DE MANTENIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE AUTOPISTAS", por la suma total de SETECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 88/100 (USD\$713,396.88), con una vigencia de veinticuatro (24) meses.

**SEGUNDO:** Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato correspondiente al acto.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, Pliego de Cargos de la Licitación y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos

mil veințicuatro 2024.

CARLOS FERNÁNDI Vicepresidente NURVIS MONTENEGRO Secretaria AD HOC